



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO N°008 -2012-MDP-T

Pocolay, 03 de Febrero del 2012.

VISTOS:

El Libro de Actas de la Sesión Ordinaria de Concejo del Distrito de Pocolay, del 31 de Enero del presente, Donde se trato entre varios puntos, la solicitud de exoneración de pago de la Municipalidad Provincial de Tacna por concepto de habilitación urbana, Expediente del PROMUVI Cono Norte, Oficio N°1365-2011-SGATL-GDU-A-MPT remitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, Oficio N°017-2012-A-MDP-T emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocolay, Oficio N°037-2012-SGBP-GDU/MPT, Informe N°053-2012-SGPUCM-GIDU-MDP-T, Informe N°053-2011-SGPUCM-GIDU-MDP-T, Informe N°024-2012-OAJ-MDP-T y Carta N°009-2012-SG-MDP-T;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos y agricultores, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N°1365-2011-SGATL-GDU-A-MPT remitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, se solicita la Resolución de Recepción de Obra Parcial del PROMUVI Cono Norte, adjuntando el Expediente que corresponde al replanteo de Habilitación Urbana de: PROMUVI Asoc. de Viv. "Jerusalen Nueva Esperanza", PROMUVI Asoc. de Viv. "Sol Naciente" y PROMUVI Asoc. de Viv. "Las Colmenas de Pocolay", con Oficio N°37-2012-SGBP-GDU/MDP remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Tacna se solicita Exoneración del monto consignado en la Liquidación por habilitación, mediante Informe N°053-2012-SGPUCM-GIDU-MDP-T se emite opinión favorable a la exoneración solicitada.

Que, el Informe Legal N°024-2012-OAJ-MDP-T señala lo dispuesto en el Art. 9 inc. 9) de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el cual señala que corresponde al Concejo Municipal: "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley" concordante con lo prescrito en el Art.34 de la Ley N°29090 – Ley de Regularización de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, así como estando a lo prescrito por el Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, referente a los acuerdos se tiene "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Otorgando opinión favorable respecto al pedido de exoneración de pago por derecho de habilitación urbana solicitada por la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, a mérito de la Ley General de Procedimientos Administrativos - Ley N°27444, que establece la Colaboración entre entidades, amparados en su Artículo 76 (Colaboración entre entidades), Artículo 77 (Medios de colaboración interinstitucional) y Artículo 78 (Ejecución de la colaboración entre autoridades). Y estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 31 de Enero del 2012, a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD.

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido de EXONERACION del pago que asciende a S/. 3.650.00 Nuevos Soles, por concepto de Resolución y Pago de Fiscalización de Obras de la Habilitación Urbana PROMUVI Cono Norte, solicitado por la Municipalidad Provincial de Tacna, conforme al anexo que se acompaña al presente. Todo ello en mérito a los considerandos expuestos.

SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y Sub Gerente de Planeamiento Urbano, Catastro y Margesi, la implementación y complementación de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Co Archivo
GM
SGPUCM
OAJ
SG
MPT



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE